



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**SANCIONA LOS ESTADOS DE LA BECA INDÍGENA
AL MES DE FEBRERO DE 2025. ORDENA
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

PROVIDENCIA, 04 / 03 / 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: RM-00174/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.722 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025, en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° DN-00096/2025 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios de JUNAEB para el año 2025; en la Resolución Exenta N° 3549 de 01 de diciembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que aprueba la modificación de la estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB de carácter transitorio; en la Resolución N° DN-02122/2024 de fecha 12 de julio del 2024 de JUNAEB, que nombra a don Raúl Eduardo Alvear Guerra como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Región Metropolitana; en la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, cuya estructura orgánica transitoria y funciones, se encuentra regulada en la Resolución Exenta N° 3549, de 01 de diciembre de 2022, contemplándose en ella la existencia de áreas programáticas y administrativas en todas las Direcciones Regionales del Servicio, entre las cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley N° 21.722 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 03, contempla la suma de M\$ 32.559.858 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: *“La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595”*

4.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”;*

5.- Que, en cuanto a las instancias que intervienen en la resolución de las postulaciones, renovaciones, estados especiales, suspensiones y supresiones, el Decreto N° 126 de 2005, dispone en su artículo 7° lo siguiente: *“Las Comisiones Regionales del Programa tendrán las siguientes funciones:*

el beneficio de la Beca;

la mantención o renovación de la beca;

la suspensión de la beca;

especiales; y

- a) *Proponer los postulantes preseleccionados para recibir*
- b) *Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para*
- c) *Proponer al Director Regional de Junaeb criterios para*
- d) *Analizar la presentación de solicitudes y peticiones*
- e) *Proponer fundadamente la suspensión del beneficio.*

6.- Que, prosigue en el artículo 13, acerca de las obligaciones que deben cumplir los(as) beneficiarios(as), en relación con el literal a) mantener un buen rendimiento académico, igual o superior al que dio origen a la beca, estableciendo lo siguiente:” (...) *el Director Regional de Junaeb, en situaciones debidamente calificadas, tales como enfermedad grave del becario o de sus padres, empeoramiento notorio de las condiciones económicas de su grupo familiar u otras igualmente graves, podrá mantener el beneficio de la beca.*”;

7.- Que, luego el artículo 17 del precitado decreto, dispone lo siguiente: “*El otorgamiento de las Becas Indígenas corresponderá al Director Regional de Junaeb, a proposición de la Comisión*”.

8.- Que, por otra parte y con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2025, el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB elaboró el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado, mediante Resolución Exenta N° DN-00096/DN de fecha 15 de enero del 2025.

9.- Que, mediante la circular N° DN-00002/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso año 2025, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03;

10.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 17.095 cupos, de los cuales 6.432 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 5.919 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 4.744 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

11.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca para el proceso año 2025, mediante Resolución Exenta N° RM-00171 de fecha 04 de marzo de 2025 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

12.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2025, tanto respecto de estudiantes renovantes como de postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción y controles programáticos solicitados por los estudiantes;

13.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento “Acta Comisión Regional Beca Indígena, febrero 2025” de fecha 03 de marzo de 2025, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

14.- Que, se procede a sancionar estados finales aquellos estudiantes que suspenden o no cumplen requisitos para obtener o renovar el beneficio, o cumplen requisitos, pero se constituyen como demanda insatisfecha en el caso de postulantes, además se indicara el “último mes cursado” aquellos estudiantes que durante el año vigente que resultaron “becado”, y no continúen en dicho estado, el cual debe ser incorporado en la nómina de estudiantes en este acto administrativo;

15.- Que, los estudiantes que no cumplen requisitos se asocian a la o las causales indicadas en Manual vigente y son indicadas en nómina adjunta de estudiantes;

16.- Que, en virtud de lo establecido y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Becas Indígenas, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive del presente acto;

17.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes sancionados por el presente acto, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integrales adjuntas al expediente digital N° 1492 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

18.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, mediante el Decreto N° 126, del año 2005 en el marco del desarrollo del Programa Beca Indígena para este proceso 2025, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO.-
APRUÉBENSE los estados del programa Beca Indígena, al mes de febrero de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado	Renovantes
Becado	2.092
Total	2.092

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de Comisión de Selección de fecha 03 de marzo del 2025
- Archivo Excel que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes cuyos estados que resultan sancionados conforme a lo expuesto en los artículos precedentes, contemplando causales de rechazo, eliminación y supresión (si procede, y la información del último mes cursado (si procede).

ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03. Programa de Becas Indígenas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes..

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “Actos con efectos Sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en “Gobierno Transparente”, en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RAÚL EDUARDO ALVEAR GUERRA
Director/a Regional
Dirección Regional Metropolitana

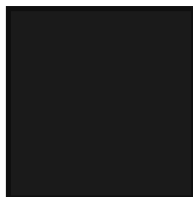
Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Comisión Regional Febrero 2025	Digital	Ver		
Nómina cambios de estados febrero 2025	Digital	Ver		

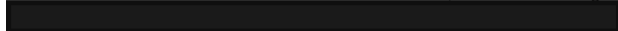
RAR/ELL

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil
Dirección Regional Metropolitana



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y Baes
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	03 de marzo de 2025		
Lugar	Dirección Regional Metropolitana Junaeb		
Hora Inicio	15:00	Hora de Término	16:00
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena, Febrero 2025.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	
Raúl Alvear Guerra	Director Regional Junaeb Región Metropolitana	Presente
Nevenca Cerna Cayullán	Representante SEREMI Educación	Presente
Marcela Lozano Riquelme	Representante Oficina Asuntos Indígena de Santiago CONADI	Presente
Rodrigo Aguilera Rojas	Encargado Sección de Becas y Baes (S)	Presente
Esteban Leiva Leal	Profesional Sección de Becas y Baes JUNAEB DRM	Presente
Rosa Angelica Rodríguez Amoillanca	Asociación Indígena Kiñe Liwen	
Juana Rosa Pichun Levipil	Asociación Indígena Mapuche Inalen Rūpu	Presente
Antonio Espinoza Colipe	Comunidad Indígena Kom Newentuiñ	
Stephanie Lopez Fierro	Encargado de Becas Universidad Autónoma de Chile	Presente
Rhodi Camarada Carrasco	Coordinadora de Becas INACAP	Presente
Teresa Guadalupe Celis	Asistente Social I. Municipalidad de Peñalolén	Presente
Nicolas Cayuqueo Ríos	Asistente Social I. Municipalidad de Maipu	Presente

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y Baes
		Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

- La presente Comisión Regional del mes de febrero, se llevará a cabo mediante reunión virtual en plataforma Teams.
- La Constitución de la Comisión Regional de Beca Indígena, asignación Febrero, se realiza en conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos 2025 Resolución Exenta N° DN-00096-2025 del 15 de enero de 2025, título 3, Actores, funciones y responsabilidades.
- En Correo electrónico del 21 de febrero enviado desde el Departamento de Bienestar Estudiantil, Sección Becas, el cual contiene la base de datos de estudiantes renovantes de enseñanza superior con toda la información entregada por las fuentes secundarias para validar los requisitos de nota, matrícula, RSH y ascendencia indígena.

Antecedentes Generales Proceso de Renovacion y Postulacion

➤ **Cobertura y presupuesto**

La asignación propuesta por esta Comisión Regional, esta ajustada a la cobertura regional de Beca Indígena, informada en Circular N° DN-00002/2025 del 12 de febrero 2025.

BECA INDÍGENA - COBERTURA 2025			
Beca E.Básica	Beca E.Media	Beca Ed. Superior	Total Cobertura
6.432	5.919	4.744	17.095

BECA INDÍGENA – INVERSIÓN 2025				
Beca E.Básica	Beca E.Media	Beca Ed. Superior	Total Inversión (\$)	Total Inversión (M\$)
646.737.600	1.232.809.320	3.105.422.400	4.984.969.320	4.984.969

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Sección de Becas y Baes
		Página: 3 de 3

➤ **Proceso de Renovación -Postulación 2025**

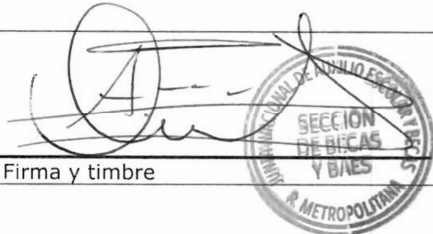
Asignación de Estudiantes Renovantes Febrero 2025:

NIVELES	Becado	Ingresado	Pendiente	Egresos,titulados, suspensiones, otros.	Solicitud Rechazada	Total general
POSTULANTES						
BASICA		7.528				7.528
MEDIA		9.843				9.843
SUPERIOR		10.998				10.998
RENOVANTES						
BASICA		4.154				4.154
MEDIA		3.961				3.961
SUPERIOR	2.092	1.389				3.481
Total general						39.965

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se propone becar un total de 2.092 estudiantes renovantes de enseñanza superior que cumplen con los requisitos para obtener el beneficio.	Sección de Becas y Baes	04 MAR 2025
Un total de 1.389 estudiantes de enseñanza superior quedarán pendientes de validación de requisitos e inconsistencias para asignación del mes de marzo	Sección de Becas y Baes	04 MAR 2025

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: Rodrigo Aguilera Rojas Cargo: Encargado Sección de Becas y BAES DRM (S)	 Firma y timbre
---	--

1. Resumen

Convoca a Constitución y 1ª Sesión Comisión Regional Beca Indígena Febrero 2025		
Título de la reunión		12
Participantes que asistieron		
Hora de inicio	3/03/25, 2:46:47 PM	
Hora de finalización	3/03/25, 3:41:47 PM	
Duración de la reunión	54 min 59 s	
Tiempo medio de asistencia	36 min 15 s	

2. Participantes

Duración de la reunión		Id. de participante (UPN)	Rol
Primera entrada	Última salida		
Nombre			
Esteban Samuel Leiva Leal	3/03/25, 2:48:39 PM	51 min 56 s	Organizador
Rodrigo Marcelo Aguilera Rojas	3/03/25, 2:49:01 PM	51 min 19 s	Moderador
Rhodi Camarada Carrasco	3/03/25, 2:53:51 PM	46 min 24 s	Moderador
Leire Ivonne Meneses Bazaes	3/03/25, 2:57:36 PM	44 min 10 s	Moderador
Raúl Eduardo Alvear Guerra	3/03/25, 2:58:15 PM	28 min 52 s	Moderador
Teresa Guadalupe - Peñaolén (No comprobado)	3/03/25, 3:03:21 PM	36 min 52 s	Moderador
Stephanie Constanza Lopez Fierro	3/03/25, 3:04:47 PM	35 min 29 s	Moderador
MARCELA LOZANO (No comprobado)	3/03/25, 3:05:20 PM	34 min 57 s	Moderador
Nicolás Rodolfo Cayuqueo Ríos	3/03/25, 3:06:58 PM	33 min 21 s	Moderador
Nevenca Beatriz Cerna Cayulán (Externo)	3/03/25, 3:09:31 PM	30 min 44 s	Moderador
Jose Manuel Cid Rojas	3/03/25, 3:11:07 PM	29 min 28 s	Moderador
juana pichun (No comprobado)	3/03/25, 3:28:57 PM	11 min 24 s	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Rol
Esteban Samuel Leiva Leal	3/03/25, 2:48:39 PM	3/03/25, 3:40:36 PM	51 min 56 s	Organizador
Rodrigo Marcelo Aguilera Rojas	3/03/25, 2:49:01 PM	3/03/25, 3:40:21 PM	51 min 19 s	Moderador
Rhodi Camarada Carrasco	3/03/25, 2:53:51 PM	3/03/25, 3:40:16 PM	46 min 24 s	Moderador
Leire Ivonne Meneses Bazaes	3/03/25, 2:57:36 PM	3/03/25, 3:41:47 PM	44 min 10 s	Moderador
Raul Eduardo Alvear Guerra	3/03/25, 2:58:15 PM	3/03/25, 3:27:07 PM	28 min 52 s	Moderador
Teresa Guadalupe - Peñaolén (No comprobado)	3/03/25, 3:03:21 PM	3/03/25, 3:40:13 PM	36 min 52 s	Moderador
Stephanie Constanza Lopez Fierro	3/03/25, 3:04:47 PM	3/03/25, 3:40:16 PM	35 min 29 s	Moderador
MARCELA LOZANO (No comprobado)	3/03/25, 3:05:20 PM	3/03/25, 3:40:17 PM	34 min 57 s	Moderador
Nicolás Rodolfo Cayuqueo Ríos	3/03/25, 3:06:58 PM	3/03/25, 3:40:20 PM	33 min 21 s	Moderador
Nevenca Beatriz Cerna Cayulán (Externo)	3/03/25, 3:09:31 PM	3/03/25, 3:40:15 PM	30 min 44 s	Moderador
Jose Manuel Cid Rojas	3/03/25, 3:11:07 PM	3/03/25, 3:40:36 PM	29 min 28 s	Moderador
juana pichun (No comprobado)	3/03/25, 3:28:57 PM	3/03/25, 3:40:22 PM	11 min 24 s	Moderador

1.- BECADOS RENOVANTES BASICA,MEDIA Y SUPERIOR

Nº	BECA	REGION	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	ESTADO DE BECA	NIVEL ED	MES DE ASIGNACION
1	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
3	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
4	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
5	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
6	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
7	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
8	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
9	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
10	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
11	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
12	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
13	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
14	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
15	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
16	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
17	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
18	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
19	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
20	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
21	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
22	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
23	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
24	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
25	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
26	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
27	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
28	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
29	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
30	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
31	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
32	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
33	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
34	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
35	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
36	BECA INDIGENA	Metropolitana						RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO

2065	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2066	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2067	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2068	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2069	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2070	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2071	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2072	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2073	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2074	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2075	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2076	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2077	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2078	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2079	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2080	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2081	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2082	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2083	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2084	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2085	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2086	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2087	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2088	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2089	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2090	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2091	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO
2092	BECA INDIGENA	Metropolitana		RENOVANTE	BECADO	SUPERIOR	FEBRERO